



Alcaldía de
Caldas
ANTIOQUIA

F-GD-07
V- 13
FA: 01-07-2025
Página 1 de 2

500 - 07

Caldas Antioquia, 23/02/2026

Señor
Anónimo
Centro Vida
Caldas, Antioquia



20260224080644131857

Comunicaciones Oficiales despachadas
Febrero 24, 2026 8:06

Radicado 20262001857



Asunto: Respuesta PQRS radicado No. 202602015421

Señor Anónimo, reciba un cordial saludo

En atención a su solicitud, me permito informarle que el día 17 de febrero del presente año se realizó visita técnica a la construcción en referencia, con el fin de verificar los hechos expuestos en su comunicación.

Durante la visita se verifico la construcción de un espacio físico que incluye un baño, conformado mediante muros en bloque de concreto y con cerramiento natural en uno de sus costados, delimitado por un talud existente en el terreno. En el desarrollo de la visita se requirió al responsable de la obra la exhibición de la respectiva licencia de construcción o acto administrativo que autorizara la ejecución de dichas actividades. No obstante, no fue aportado documento alguno que acreditara la autorización correspondiente.

En consecuencia, y en ejercicio de las funciones de esta Inspección conforme al artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, se procedió a imponer medida consistente en la suspensión inmediata de las actividades constructivas, la cual se materializó mediante la fijación de sello en el lugar.

Adicionalmente, se hizo entrega de citación formal al presunto responsable, con el fin de que comparezca ante este despacho y se determine la procedencia del inicio del proceso administrativo correspondiente.

Por otra parte, en lo relacionado con el paso de vehículos y las posibles afectaciones derivadas de la circulación en el sector, se informa que dicha competencia corresponde a la Secretaría de Movilidad del municipio, entidad encargada de la regulación, control y gestión del tránsito. En consecuencia, cualquier solicitud, queja o requerimiento frente a esta situación deberá ser elevado directamente ante esa dependencia, para que se adopten las medidas técnicas y administrativas a que haya lugar conforme a sus atribuciones legales.

Centro Administrativo Municipal

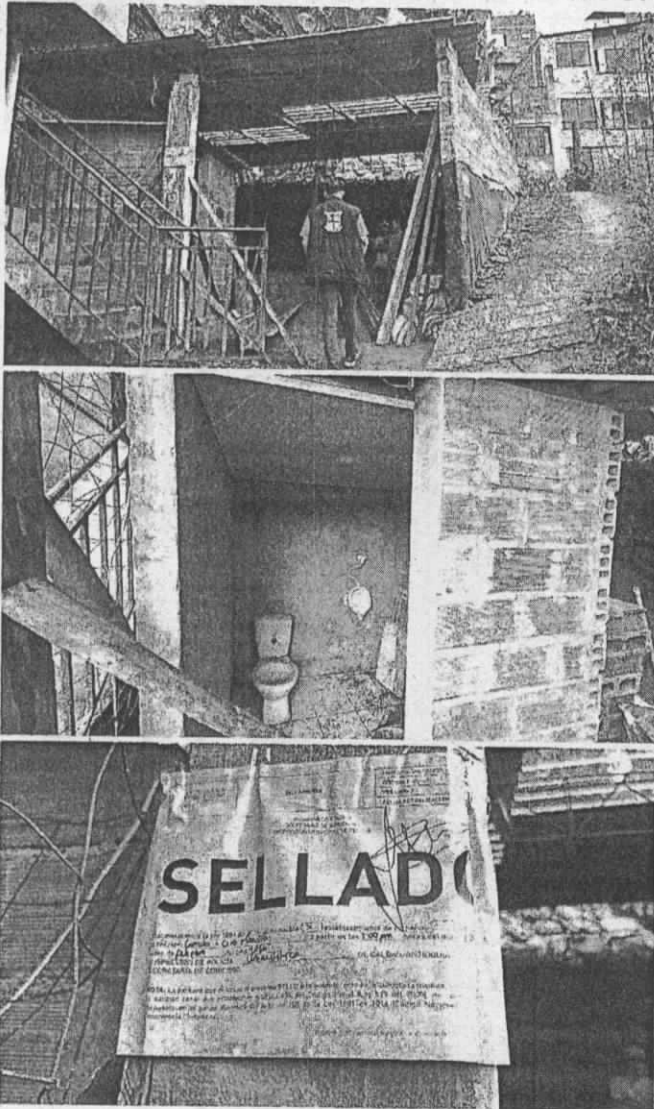
Carrera 49 # 129 sur 50 - Parque Santander

Teléfono: (57) 604 3788500 NIT. 890.980.447-1

Email: contactenos@caldasantioquia.gov.co

Sitio web: www.caldasantioquia.gov.co

REGISTRO FOTOGRAFICO



Atentamente,

[Handwritten Signature]
Felipe González Ávila
Inspector de Control Urbanístico y Ambiental
Secretaría de Seguridad y Convivencia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Cristina Marín Guarín	Ing. Civil. Contratista	<i>[Signature]</i>	23/02/2026
Revisó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental	<i>[Signature]</i>	23/02/2026
Aprobó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental	<i>[Signature]</i>	23/02/2026